

Vista el programa y presupuesto del Carnaval del año 2017, informada favorablemente en la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos, reunida con fecha 17 de enero de 2017 y en Junta de Gobierno Local celebrada el 6 de febrero de 2017.

Esta Alcaldía en uso de las funciones que le son atribuidas;

RESUELVE:

1.- Contratar el siguiente servicio aplicándolo a las partidas correspondientes dentro del SUBPROGRAMA 3381:

1.1.- Contratar a TALLERES CARGO, S.L. Con C.I.F. B26183699, alquiler de Generador 40 KVAS el día 26 de febrero, por un importe de 180,00 € más el 21% de I.V.A. (37,80 €) lo que hace un total de 217,80 €, tal como se detalla en el presupuesto nº 16 de fecha 20 de febrero de dos mil diecisiete.

2.- Contratar a LUIS JOSÉ HERRERA MARÍN, con N.I.F.: 16584275-X, apoyo técnico, instalación de equipo de sonido y alquiler de 2 altavoces para el desfile del día 25 de febrero, por un importe de 150,00 € más el 21% de I.V.A. (31,50 €) lo que hace un total de 181,50 €

3.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

4.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

5.- Dar traslado a la unidad de Intervención y a los interesados, para su conocimiento a los efectos oportunos.